



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE MANERA AUTOMÁTICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ARCHIPIÉLAGO CABRERA EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO (EXPEDIENTE 769/2023/CNT)

INFORME

El 13 de febrero de 2024, en sesión ordinaria de la Mesa de Contratación (mesa 2ª), se procede a dar cuenta del informe de valoración de ofertas de juicio de valor de fecha 12 de febrero de 2024 y a continuación se procede a la apertura de criterios evaluables mediante fórmulas o de manera automática .

A continuación, se procede a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las ofertas administras.

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE MANERA AUTOMÁTICA

A1.- Oferta económica: hasta 45/100 puntos.

Nº PLICA	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	BAJA EN %	PUNTOS A
1	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	8.791,89 €	1.846,30 €	10.638,19 €	39,59%	38,51
2	SARASATE2 CONSULTORIA TECNICA SLP	7.820,73 €	1.642,35 €	9.463,08 €	46,26%	45,00
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS		8.306,31 €				
UMBRAL OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (-15 % SOBRE media aritmética		7.060,36 €				

Según se indica en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerarán como anormalmente bajas y podrán ser rechazadas, aquellas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas, por tanto, ninguna oferta es anormalmente baja.

A2.- COMPROMISO DE PRESENCIA EN LA OBRA: hasta 15/100 puntos

Las dos plicas ofrecen compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, en un tiempo máximo de 8 horas, por lo que obtiene quince (15) puntos en este apartado.

A3.- Número de visitas semanales a las obras: 15/100 puntos

Las dos plicas ofrecen la realización una visita semanal a la obra adicional a las ya establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (tanto para Dirección Facultativa como Coordinación de Seguridad y Salud), por lo que obtiene quince (15) puntos en este apartado.

A continuación, se detalla la puntuación total obtenida por la suma de todos los apartados de las ofertas presentadas y admitidas:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN (PUNTOS)				PUNTUACIÓN TOTAL
		1. (BAJA)	2. (COMPROMISO PRESENCIA EN OBRA)	3. (VISITAS SEMANALES)	4. (MEMORIA TECNICA)	
1	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	38,51	15	15	23,00	91,51
2	SARASATE2 CONSULTORIA TECNICA SLP	45,00	15	15	25,00	100,00

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Mesa de Contratación lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN (PUNTOS)				PUNTUACIÓN TOTAL
			1. (BAJA)	2. (COMPROMISO PRESENCIA EN OBRA)	3. (VISITAS SEMANALES)	4. (MEMORIA TÉCNICA)	
1	2	SARASATE2 CONSULTORÍA TÉCNICA SLP	45,00	15	15	25,00	100,00
2	1	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	38,51	15	15	23,00	91,51

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud para la ejecución de las obras del proyecto de “Remodelación urbana de la calle Archipiélago Cabrera en el barrio de Perales del Río” a favor de SARASATE2 CONSULTORÍA TECNICA SLP, en el precio de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y TRES EUROS (7.820,73 €) más el importe de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO EUROS (1.642,35 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una BAJA del 46,26 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de hasta la liquidación del contrato de obras contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, en un tiempo máximo de 8 horas desde el requerimiento del responsable del contrato; cada uno de ellos en el ámbito de actuación que le corresponda dentro de sus funciones.
- Realización de una visita semanal a la obra adicional a las ya establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (tanto para Dirección Facultativa como Coordinación de Seguridad y Salud) debiendo cumplir con los mismos requisitos de las vistas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.